



**H. Ayuntamiento Constitucional
Autlán De Navarro, Jalisco**

Dirección de Desarrollo Humano y Social
Fondo de Infraestructura Social Municipal
Acta Constitutiva de Comité de Obra

En la ciudad de Autlán de la Grana del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. del día 07 de diciembre del 2015 en la calle andador no. 1 Víctor Manuel Pérez del barrio la quebradilla, se dieron cita el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, el Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez, Director de Desarrollo Humano y Social y Coordinador del COPLADEMUN, la Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de participación ciudadana y algunos funcionarios del H. Ayuntamiento, para constituir el Comité de Obra que será electo de entre los miembros de la comunidad de beneficiados de forma abierta y democrática para la vigilancia y participación de la obra:

Rehabilitación del andador no. 1 Víctor Manuel Pérez en el barrio de la quebradilla.

A través del programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuyo costo según presupuesto es de:

\$50,098.51

(Cincuenta mil noventa y ocho pesos 51/100 M.N.)

El cual será cubierto de la siguiente manera: -----

F.I.S.M.	\$ 50,098.51	Equivalente a un	100 %
BENEFICIADOS	\$ 0.00	Equivalente a un	0 %
OTRO	\$0.00		

A continuación se les expuso la manera en la cual serán llevados los trabajos para la ejecución de la obra, la importancia que significa en que la comunidad participe y se involucre para llevar a buen término lo proyectado; haciendo de su conocimiento también, el contenido de la normatividad que rige al Fondo de Infraestructura Social Municipal y los compromisos que se adquieren al aceptar el beneficio.

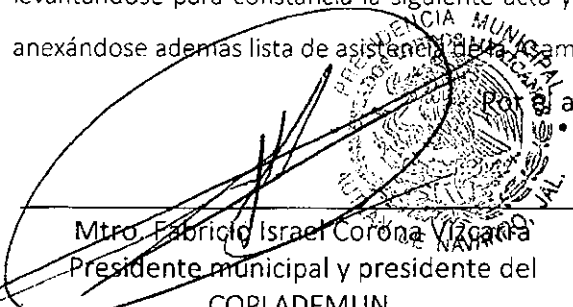
Posteriormente se procede a la elección de los miembros del comité de obra el cual por elección de la Asamblea, queda integrado de la siguiente manera: -----

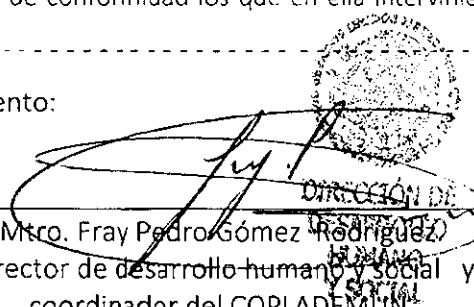
CARGO	NOMBRE	DIRECCION
PRESIDENTE	Emma Ruiz Gabriel	[REDACTED] 1
SECRETARIO	Rosly Isidro Bibian	[REDACTED] 2
TESORERO	Concepción Briseño Medina	[REDACTED] 3
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	José Luis Flores Bibian	[REDACTED] 4

Quienes aceptan el nombramiento que su comunidad les otorga, comprometiéndose ante el H. Ayuntamiento a cumplir estrictamente su función, operando los recursos del Fondo de forma honesta y eficiente, así como presentar al H. Ayuntamiento la comprobación de la aplicación de los recursos del Fondo y de la Comunidad y una vez efectuada la obra, la comunidad será las responsable de la conservación y en la medida de sus posibilidades en la operación y mantenimiento de la misma -----


No habiendo más asunto que tratar se termina la reunión siendo las 19:30 horas del día antes señalado, levantándose para constancia la siguiente acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron anexándose además lista de asistencia a la Asamblea. -----

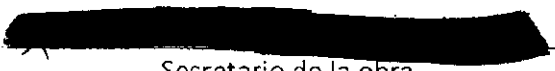
Por el ayuntamiento:



 Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra
 Presidente municipal y presidente del
 COPLADEMUN.


 Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez
 Director de desarrollo humano y social y
 coordinador del COPLADEMUN.

Por los beneficiados:

 5
 Presidente de la obra

 6
 Secretario de la obra

 7
 tesorero de la obra

 8
 Vocal de control y vigilancia

Lista De Asistencia

Nombre

FIRMA

María Concepción Briseño Medina

[Redacted Signature] 9

maria Anib' asensio

[Redacted Signature] 10

Rosalía Isidro Bibián

[Redacted Signature] 11

~~Guillermo Flores Aniel~~

Maria del Rosario Isidro B.

ÉPIGMEÑA HZHZ

Georgina Daniela Pérez Ruiz

[Redacted Signature] 12

Verónica Pérez Ruiz

[Redacted Signature] 13

José Luis Flores Bibián

Anelia Gabriel Remon

[Redacted Signature] 14

Ricardo Gabriel - S

Griselda Perez Ruiz

[Redacted Signature] 15

Samuel Pérez Rosales

[Redacted Signature] 16

- En los numerales 1, 2, 3 y 4 se eliminaron un conjunto de cifras alfa numéricas (domicilios) con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.
- En los numerales 5 al 16 se eliminaron características (firmas), en los numerales enunciados, con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.

Autlán de la Grana, Jalisco; a 5 de enero del 2016

“Sufragio efectivo, No Reelección”

“Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco”



Lic. Laura Inés González Villafaña
Jefa de Participación Ciudadana

JEFATURA DE
PARTICIPACION
CIUDADANA